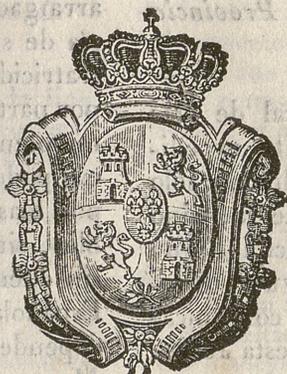


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 18 de Julio de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.

Excmo. Señor. = La obligacion en que se hallaban los pueblos de resistir con todas sus fuerzas á un Gobierno que hacía alarde del mas absoluto desprecio á las instituciones libres que el país se ha dado, ha sido causa de que en el día se halle rota la unidad gubernativa de nuestra vasta Monarquía. Esta Junta no podría, sin ofender el patriotismo é ilustracion de V. E., detenerse á encarecer la imperiosa necesidad de que cese pronto la actual situacion, organizándose un Gobierno supremo de la Nacion, que con el carácter de provisional dirija y aproveche en beneficio de la causa comun los esfuerzos de las Provincias. Solo ese horrible poder anatematizado yá, por la casi totalidad de los Españoles, pudiera tener interés en la prolongacion de un estado en que vería como único elemento de triunfo la desunion de los pueblos que se han levantado por salvar la Constitucion, la Reina y la Independencia Nacional. Esto supuesto, conociendo la urgente necesidad de acabar con esa esperanza altamente impia, dando por el contrario una prueba mas de la perfecta uniformidad que ha reinado en este heróico alzamiento, que le hace verdaderamente nacional, y teniendo en consideracion los ardientes votos de los pueblos en favor del Ministerio Lopez, ha creído de su deber hacer en sesion de anoche, con asistencia y voto de los representantes en la Junta Central de Castilla, los dos acuerdos que á continuacion se expresan.

1.º „ Se reconoce como una necesidad imperiosa que el Ministerio Lopez se constituya en „Gobierno provisional de la Nacion.”

2.º „ Se concede por parte de esta Junta toda „la autorizacion necesaria para que el Ministerio

„Lopez se constituya en Gobierno provisional de „la Nacion.”

Bien hubiera deseado esta Junta haber oido antes sobre materia tan capital para la ventura de España, el ilustrado dictámen de todas sus hermanas; pero la necesidad cada dia mas apremiante, segun que el noble alzamiento se estiende por todos los ángulos del Reino, de que se constituya un Gobierno, al menos provisional, la ha impedido esperar el tiempo que para esto hubiera sido preciso, decidiéndose desde luego á tomar por completa unanimidad y conforme con lo manifestado en los programas de todas las Provincias pronunciadas, los dos acuerdos que la cabe la honra de comunicar á V. E., sin perjuicio de lo que en su día pueda llegar á establecerse definitivamente.

V. E. no llevará á mal se permita esta Junta rogarle se ocupe de este grave y urgente negocio; sirviéndose comunicar su resolucion para que siendo notoria, produzca los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 15 de Julio de 1843. = El Presidente de la Junta provisional de Gobierno, Miguel Senosiain = El Presidente de la Junta Central, Diputado por la de Palencia, Bartolomé Amor. = Cláudio Moyano Samaniego. = Gregorio Baraona. = Mariano Miguel de Reinoso, Diputado por la Junta de Valladolid. = Pelayo Cabeza de Vaca. = Manuel Joaquin Tarancon. = Eulogio García Paton, Diputado por la Junta de Zamora. = Juan Ulloa = Juan Ramón. = Francisco Agustín Silvela, Diputado por la Junta de Avila. = Domingo Gutierrez Calderon. = Pedro Ochotorena. = Cláudio Santana, Diputado por la Junta de Salamanca. = Juan Manuel Fernandez Vitores. = José Maria Cano, Secretario. = Excmo. Junta de Gobierno de la Provincia de...

Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito y General en Gefe del Ejército expedicionario de Castilla, deseando cumplir no solo con lo que exigen las leyes de la guerra, sino con lo augusto y noble de los principios que sostenemos, ha dirigido á SS. EE. Ayuntamiento y Capitan General de Madrid las comunicaciones que por extraordinario publica esta Junta.

Al Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Cuartel general de Guadarrama 10 de Julio de 1843.

Excmo. Señor.—La alta importancia de la Capital de la Monarquía, el respeto mas profundo á los caros objetos de nuestro amor que encierra, me imponen la grata obligacion de dirigirme á V. E.: á V. E., guarda y custodia de la seguridad de la Corte: á V. E. investido con la confianza de sus habitantes. Mal podria en tan azarosas circunstancias dirigirme á Corporacion ninguna mas competentemente autorizada: de nadie puedo esperar una cooperacion mas eficaz ni celosa que de V. E. mismo, pues de lo que se trata es de evitar males á Madrid, de hacer que sin sangre, sin desgracia de ninguna especie vuelva Madrid á la comunion de España de que un empeño loco é impotente parece quererle alejar. Oiga V. E. lo que con este mismo fin digo con esta fecha al Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Nueva.

Al Excmo. Señor Capitan General del primer Distrito militar (Madrid), el del octavo.

Cuartel general de Guadarrama 10 de Julio de 1843.

„Excmo. Señor.—Cualesquiera que sean los diferentes matices de opinion, la incompatibilidad de compromisos que á dos Autoridades separen, hay por encima de aquellos y de esta una causa mayor, mas santa, la del bien público, la de los pueblos á cuya salvacion debemos consagrarnos. Yo creeria ofender el acreditado españolismo de V. E. si, antes de ser conducido á convencerme de ello por un lamentable desengaño, supusiera en V. E. el funesto intento de sacrificar á miserables intereses, á la efimera prolongacion de un poder cadavérico, el bien estar, la seguridad del honrado vecindario de la Metrópoli de España. Porque, y mal se lo podría disimular V. E., su autoridad no es ya bastante para reprimir los muchos elementos de desórden que encierra en su seno esa populosa Corte.—El desarrollo que en toda España ha tomado el alzamiento Nacional, la fuerza con que los principios que en él se proclaman se hallan

arraigados en los corazones de la inmensa mayoría de sus hijos, hacen inútil, y aun criminal y fratricida, un mas largo empeño de resistencia por parte de los que se esfuerzan en sostener el impotente gobierno de Espartero. Anatematizado ese poder por la Nacion entera; será V. E. quien por mas tiempo se oponga al voto de los pueblos, sin producir en ellos otra cosa que males sin cuento, el derramamiento de mas sangre Española tal vez, y mas y mas peligros á la independencia, á la unidad de nuestra gloriosa Monarquía? ¡Ah! Sirva V. E. á la España antes que al hombre con quien puedan unirle vínculos de afecto personal: contribuya con nosotros á salvar á la REINA, al pais, á esa misma Constitucion menospreciada: contribuya á que España sacuda el ignominioso yugo, no ya de un glorioso conquistador, sino de la mas alevosa intriga extranjera. El heroico pueblo del 2 de Mayo no vé en los valientes que conduzco enemigos que combatir: hermanos vé que abrazar: hermanos cuya divisa es la suya, Constitucion de 1837, ISABEL II, union de todos los Españoles, verdadera y completa independencia Nacional sin preferencias indignas: decorosa reciprocidad de afectos y relaciones con todas las Naciones amigas: gestiones nobles y Españolas para volver á tener por amigas tambien á las que circunstancias excepcionales, pero pasadas ya, habian con recíproco pesar y perjuicio alejado de nosotros, y tranquilidad al ánimo religioso de esta Nacion esencialmente católico-romana. Y ya que V. E. tenga la desgracia de considerarse ligado sin remedio, ya que V. E. no quiera mezclar en unas mismas filas sus valientes y los que conduzco, no quiera al menos impedirnos que guardemos de los desastres, que amenazarla podrian, la tranquilidad de Madrid; que custodiemos con sus nobles hijos las prendas Augustas de ventura que encierra. Abranos V. E. las puertas de la Corte. ¿Garantías quiere V. E...? Señálelas: nada se le negará en nombre del honor Castellano si por ellas consigo que se abracen hermanos con hermanos, que Madrid rebose en júbilo, que S. M. vea mezclados á todos sus fieles Españoles, y que se termine pronto, al momento la no dudosa pero siempre demasiado larga crisis que tanto compromete la independencia de España.—Dios &c.—Javier de Azpiroz.”

Nada me resta que añadir. Hartas y harto ruidosas pruebas ha dado hasta en estos últimos dias á la Nacion la dignísima Milicia Nacional de esa Corte, de que no son suyos los funestos errores, las inicuas maquinaciones de un Gobierno abominado. Haga suyo V. E. este clamor unánime de la enorme mayoría sensata que encierran esos heroicos muros, y poniéndose al frente de un movimiento salvador, venga á los brazos que le abren estos sus hermanos de la otra Castilla. Dios &c.—Javier de Azpiroz.

Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.

Por un correo extraordinario que acaba de llegar del cuartel general del Excmo. Señor General en Gefe de las tropas expedicionarias de esta Provincia, y por otros conductos respetables, recibe esta Junta las importantes nuevas que por acuerdo de la misma se publican para satisfaccion de los habitantes de esta Capital. Valladolid 15 de Julio de 1843.— José María Cano, Secretario.

El Cuartel general de las tropas expedicionarias de Castilla quedó establecido el dia 13 en el Pardo. Una de las comunicaciones que desde aquel punto dirige el Excmo. Sr. General en gefe á esta Junta termina con el notable párrafo siguiente: „Pronto espero tener el placer de anunciar á V. E. y á la Nacion entera, que las fuerzas expedicionarias de Castilla, despues de haber salvado al pais, hayan salvado tambien á la Reina.”

Seguian presentándose en el cuartel general muchos oficiales y soldados que animados de los mas patrióticos sentimientos, vienen á unirse con sus hermanos de Castilla para salvar juntos la libertad y la Reina.

Nuestro digno Capitan General ha dispuesto un acertado movimiento militar sobre Aranjuez para cubrir por aquella parte la córte, y al efecto el Sr. brigadier Mazarredo salió con toda la Caballería para aquel punto.

Las tropas que el General Osorio sacó de la córte estos últimos dias se pronunciaron en Aranjuez y marcharon á Toledo á ofrecer sus servicios á la Junta.

Espartero con las escasas fuerzas que tiene á sus inmediatas órdenes pernoctó el dia 12 en la Carolina, y su direccion es á Cádiz, convencido de que ninguna operación puede serle ya favorable.

El vizarro General Narvaez debió llegar á Guadalajara el dia 14 con once batallones, nueve escuadrones y cuatro baterías.

El Sr. General Serrano llegó á Bujalaron (á 16 horas de Zaragoza) con doce batallones, caballería y artillería correspondiente, y se dirige tambien sobre la Córte.

Todas las tropas que habia en el campo de S. Roque se han pronunciado huyendo el General Carondelet que las mandaba á Gibraltar.

La fragata Cortés se ha pronunciado tambien segun noticias oficiales recibidas.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito y General en Gefe del Ejército expedicionario de Castilla ha dirigido al Señor Capitan General de Madrid la comunicacion siguiente:

Capitanía general del 8.º Distrito militar.—Excmo. Señor: He recibido la comunicacion de V. E. fecha ayer, en contestacion á la mia de la víspera. No es del caso ocuparnos hoy de la cuestion política que nos divide: otro sentimiento mas noble, otro objeto mas patriótico guia á mi pluma al trazar estas líneas, y es el poner un pronto término á los azares

de la situacion. Cuando la Nacion entera, burlada infamemente en sus esperanzas por el hombre á quien confiara sus destinos, ha lanzado contra él un grito fuerte y unísono de reprobacion; cuando la voluntad Nacional se pronuncia tan enérgica y espontáneamente en todos los ángulos de la Península, no es posible que el sano criterio de V. E. desconozca cuáles son los deberes que esta situacion impone á todo Español amante de la Constitucion y del Trono. En su escrito de ayer leo, que soldado de la Nacion la ha servido siempre con lealtad, oiga pues V. E. sus votos, secunde con lealtad sus deseos; ella rechaza al que con torcidos manejos ha comprometido hasta su existencia política; el Gobierno con Espartero es ya un imposible.—V. E. reasume en este momento toda la autoridad de esa Córte; el heróico pueblo del 2 de Mayo ama la independencian nacional, y siente como los demas de la Monarquía. Estudie V. E. el verdadero espíritu de esos habitantes, no en las mentidas alocuciones de autoridades supeditadas á bastardas influencias, sino en la inquietud que en estos momentos agita á esa poblacion, y en los diferentes actos con que á pesar de la compresion han demostrado su sentimiento. V. E. conmina con la justicia Nacional al que provocó en esa Corte escena de horror y de sangre. El esceso de un celo mal entendido ó una obstinacion tan inútil como criminal por parte de V. E., pudiera únicamente producir acontecimientos de esta especie, y entonces el anatema Nacional caería principalmente sobre su cabeza. En cuanto á mí sabré sobreponerme á todas las ventajas de mi posicion para alejar conflictos que deseo evitar. Ah! amo demasiado, y conmigo todos mis subordinados, á los sagrados objetos que ahí se encierra para perturbar su tranquilidad, ni escitar peligros á su preciosa existencia. ¿Qué otra causa pudiera detenernos á las puertas de la Capital? á V. E. toca desvanecer estos riesgos, adhiriéndose desde luego á la causa Nacional, cuyo triunfo es imposible contrariar. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Pardo 13 de Julio de 1843.— Javier Azpiroz. — Es copia. — Azpiroz.

He aqui las interesantísimas cartas interceptadas en Cataluña y remitidas por el vizarro Narvaez á la Junta de salvacion de Valencia.

Del general Espartero á Seoane.

Copia:—Excmo. Sr. D. Antonio Seoane.—Albacete 30 de junio de 1843.—Mi estimado Seoane: Por la tuya del 25 dirigida á Cuetos, veo con sentimiento que la operacion sobre Barcelona ha presentado obstáculos que te han hecho desistir de ella por ahora, y yo la considero irrealizable, porque los enemigos cada dia mas alentados la dificultarán mas y mas. Mucho me alegro que las tropas se conserven en buen espíritu: tambien lo tiene esta corta division que está conmigo, cuya fuerza es de 5,000 hombres. Yo salí de Madrid para sujetar esta provincia y marchar á Valencia, en el supuesto de que tu lo harías al mismo tiempo por Castellon, y Enna por Segorbe; pues estas tres operaciones simultáneas eran precisas para el éxito pronto y seguro, porque Valencia está resuelta á defenderse con vigor. Han armado á todo el mundo y han hecho una requisicion de caballos, y se disponen á venir sobre mí dirigidos por Pezuela, Concha, Narvaez y otros que han llegado á aquella capital. Si á esto se agrega que el distrito de Búrgos y de Valladolid se han pronunciado con las tropas que allí habia, podrás calcular cuál será mi situacion, no habiendo dejado en Madrid mas que

la Milicia nacional, y no esperando refuerzo de ninguna parte; pues Van-Halen tuvo que disistir de la toma de Granada por el pronunciamiento de Sevilla, y solo podrá conservarse, con trabajo, sobre Bailen para contener á Córdoba, tambien pronunciado.

En este estado no veo ni alcanzo mas remedio que el que rápidamente vengas sobre Zaragoza con todas las fuerzas, dejando á Lérida con la guarnicion absolutamente precisa, pero bien abastecida de víveres, y poniéndote en contacto con Madrid, pues yo tendré que replegarme sobre Ocaña para cubrir la capital. Para ganar tiempo le prevengo á Enna que con todas sus fuerzas marche prontamente á Guadalajara. Avisame tu resolucion pronto, pues la aguardo con impaciencia: tu afectísimo amigo. — B. Espartero.

De Mendizabal á Seoane.

Julio 1.º de 1843. — Mi querido padrino y amigo: Yo considero un solemne disparate el que V. venga á Zaragoza, como Enna á Guadalajara, y el Duque á Ocaña: V. á Teruel, Enna á Cuenca y el Duque á Tarazon lo comprendo. Aqui existe mucho entusiasmo. Si el Duque se mantiene firme, antes de seis dias habrá cambiado la situacion; en otro caso nos hundimos. Yo he observado que con castigos triunfaríamos, sin ellos somos perdidos. — De mal humor, pero valiente en medio de los conflictos. — Siempre de V. — Mendizabal.

Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito militar y en Gefe del Ejército de operaciones, por correo extraordinario dirige una interesantísima comunicacion á esta Junta, y por acuerdo de la misma se publica lo mas notable que contiene para que cuanto antes llegue á conocimiento del público. Valladolid 16 de Julio de 1843. — José María Cano, Secretario.

Se ha pronunciado Talavera de la Reina, y las autoridades están en Trugillo, único punto de Extremadura que queda ya por pronunciar.

El Ejército expedicionario de Cataluña sobre Aragón se compone de 30,000 hombres aguerridos, completamente equipados y organizados. La vanguardia, al mando del denodado Brigadier Prim, habia entrado ya en Huesca.

Seoane llegó á Zaragoza con tres batallones que se insurreccionaron el dia 9, pidiendo á sus Oficiales separados por aquel General, que son todos menos cinco. En Zaragoza reina la mas completa agitacion, y la division de Zurbaro venia en el mismo estado de insurrección que los tres batallones de Seoane, y habia muchos dias que estaban solo á media racion porque todo el pais está sublevado.

Una brillante division de las Provincias Vascongadas baja sobre Búrgos, y seguirá sobre la Côte sin detenerse.

Los 300 Cadetes que hay en el Cuartel de Guardias de Corps en Madrid, se han pronunciado. Las puertas que dan al Campo estaban ya prontas á abrirse á las bizarras tropas de Castilla.

Llegó ya á Guadalajara el bravo General Narvaez con once batallones, mil caballos y algunas baterías, y está ya en combinacion con nuestro muy digno General en Gefe.

Seguian presentándose en el Cuartel general de nuestras tropas muchos Gefes, Oficiales y Soldados que abandonan al fugitivo general Espartero, que marcha en retirada sobre Cádiz.

Se sabe de positivo que despues de la salida del Duque se volvió á pronunciar Albacete.

ANUNCIOS.

Hallándose instruidos los expedientes de arriendo para las heredades que en los términos de Santerbas de Campos, Rioseco, Palazuelo y Castrobol pertenecen á la Encomienda de San Juan, titulada de Leon y Mayorga, se ha prevenido por el Señor Caballero Intendente de esta Provincia se anuncie un nuevo y último remate por si alguno quisiere mejorar la postura en que se hallan rematadas, el cual tendrá efecto el dia ventiocho del actual en la villa de Mayorga de nueve á doce de su mañana en las Salas Consistoriales de la misma; hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la casa-habitacion de Don Angel Pastor, Administrador de la expresada Encomienda, para cuantos quieran interesarse en dichos arriendos.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 16 de Julio de 1843.

	Rs. vn.	Mrs.
Han ingresado en este dia correspondientes á 55 imposiciones, de las cuales una es de nuevo imponente.....		1,930..
Se han devuelto á peticion de 3 interesados.....		4,235.. 30

El Director de semana, Manuel de Alday.

El dia 16 del corriente fueron robados en el camino de esta Ciudad á Rioseco y monte de Torozos un caballo y un macho de las señas siguientes: el caballo pelo rojo, edad cerrada, alzada seis cuartas y media, una estrella en la frente, y un poco matado delante de la cruz: el macho, pelo cano, edad cerrada, alzada sobre seis cuartas y media. Las personas que supieren de su paradero se servirán dar aviso á Benito Páramo, ó á Luis Saavedra, vecinos de Rioseco.